



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0001179/2020

VISTO:

El presente expediente, por el cual la Secretaría Académica Área Ingeniería solicita la designación interina del Ing. Horacio Enrique RUEDA, en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en ANÁLISIS ESTRUCTURAL y CÁLCULO ESTRUCTURAL I, del Departamento ESTRUCTURAS y a la Ing. María del Rosario ASTINI en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en MECADOTECNIA Y RELACIONES INDUSTRIALES, del Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

La Resolución Rectoral N° 3033/2019, Ad Referéndum del H. Consejo Superior

El Acta de Paritaria del sector Docente N° 27/2019;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente al Ing. Horacio Enrique RUEDA (DNI: 33.565.119), en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en ANÁLISIS ESTRUCTURAL y CÁLCULO ESTRUCTURAL I, del Departamento ESTRUCTURAS, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2021.

Art. 2°).- Designar interinamente a la Ing. María del Rosario ASTINI (DNI: 34.456.360), en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en MECADOTECNIA Y RELACIONES INDUSTRIALES, del Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2021.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0001179/2020

Art. 3°).- Deberá convocarse el concurso público de los dos cargos antes del vencimiento de dichas designaciones interinas.

Art. 4°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado a los cargos, quedando sin efecto la designación del mismo. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.-

Art. 5°).- Los docentes mencionados en los Art. 1° y 2° deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6°).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7°).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Estructuras, al Departamento Producción, Gestión y Medio Ambiente y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concurso.-



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECARBAREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 69 - H.C.D. - 2020.-

RECIBIDO


Av. Vélez Sarsfield 299
5000 CORDOBA - República Argentina
AREA OPERATIVA